

## **Paola Roldán Espinosa. Solicitud de legalización de la eutanasia en Ecuador. Declaración del firmante como *amicus curiae*.**

Juan Gervas, Doctor en Medicina, médico general jubilado, ex-profesor de salud pública, Equipo CESCA, Madrid, España. [jjgervas@gmail.com](mailto:jjgervas@gmail.com)

### **Planteamiento**

“La Corte Constitucional de Ecuador celebró el 20 de noviembre de 2023 una primera e histórica audiencia donde trató la eventual legalización de la eutanasia en el país, a demanda de Paola Roldán, una mujer que padece de esclerosis lateral amiotrófica y que exige que el Estado le garantice una muerte digna”

[https://www.eldiario.es/sociedad/ecuador-debate-legalizacion-eutanasia-caso-paola-roldan-exige-muerte-digna\\_1\\_10703242.html](https://www.eldiario.es/sociedad/ecuador-debate-legalizacion-eutanasia-caso-paola-roldan-exige-muerte-digna_1_10703242.html)

“La audiencia es telemática. En la sala de la casa de Paola se acomodaron cámaras para que los nueve magistrados [del Tribunal Constitucional] puedan observar las consecuencias de la esclerosis lateral amiotrófica, ELA, una enfermedad degenerativa, de la que no existe cura, en el cuerpo de la mujer de 42 años desde el año 2020, cuando fue diagnosticada. Aunque ya ha probado toda clase de terapias, nada ha mejorado la condición de Paola, que ahora solo tiene el control de los músculos de la cara. Sabe que en cuestión de tiempo perderá la capacidad de comunicarse y que finalmente la enfermedad le causará la muerte”

<https://elpais.com/america/2023-11-22/la-lucha-de-paola-roldan-por-tener-una-muerte-digna-en-ecuador-reconozcan-este-derecho-que-me-corresponde.html>

### **Mis argumentos, expuestos en dicha audiencia, como *amicus curiae* a favor de la petición de Paola Roldán Espinosa**

El asunto de que se trata no es tanto la eutanasia como la vida que hay antes de la muerte.

El objetivo de la Medicina no es evitar la muerte sino, valga la redundancia, evitar la muerte evitable. Por ello, la muerte en sí no es un fracaso para la Medicina.

De hecho, científicamente hablando, los médicos no salvan vidas, y todos los pacientes morirán.

Más modestamente, los médicos evitan algunas causas de muerte, prolongan muchas vidas e introducen calidad en algunas vidas, lo que no es poco.

Puesto que la muerte es inevitable, la cuestión clave es la calidad de la vida que precede a la muerte.

Porque lo clave no es retrasar la muerte, según la ética médica habitual, es prudente y buena práctica clínica la “sedación terminal”; es decir, el conjunto de intervenciones que alivian la agonía aunque con ello se acelere la llegada de la muerte.

Para prolongar una vida, para retrasar una muerte, no se puede degradar ni humillar a quien va a morir. Van contra el principio básico médico, el *primum non nocere* (primero no dañar) las terapéuticas “heroicas” e inhumanas que prolongan vidas en condiciones penosas a costa de generar gran sufrimiento personal, familiar y social.

La eutanasia, al fijar fecha y hora para la muerte, permite una manera “humana” de morir, facilita una despedida sensata de la familia, amigos y entorno, y asegura el cumplimiento de las últimas voluntades.

**NOTA Con fecha 7 de febrero de 2024, el Tribunal Constitucional de Ecuador dictó sentencia en este caso legalizando la eutanasia**

“La Corte Constitucional de Ecuador despenaliza la eutanasia con una sentencia histórica. La Corte Constitucional reconoce el derecho a la muerte digna de Paola Roldán, una mujer de 42 años que padece ELA”. [https://www.elespanol.com/mundo/america/20240208/corte-constitucional-ecuador-despenaliza-eutanasia-sentencia-historica/831166879\\_0.html](https://www.elespanol.com/mundo/america/20240208/corte-constitucional-ecuador-despenaliza-eutanasia-sentencia-historica/831166879_0.html)